

Baremo de alquiler

Baremo Único de Acceso a Alquiler conforme a la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.

1. Necesidad de vivienda (Máximo 55 puntos)

Las puntuaciones de los apartados B, C, D, E, F, G y H no son acumulables entre sí.

1. A. Por cada uno de los solicitantes que suscriban la solicitud y de los componentes de sus respectivas unidades familiares 7 puntos
1. B. Por ser titular en propiedad de una vivienda de precio libre inadecuada (ver tabla adjunta) o no adaptada a personas discapacitadas 12 puntos

Condiciones para admitir que una vivienda resulte inadecuada

Nº de personas	1 ó 2	3	4	5 ó 6	7	7+n
En vivienda libre: superficie útil inferior o igual a	30 m ²	50 m ²	65 m ²	80 m ²	90 m ²	90m ² +10 n

1. C. Por convivir en la vivienda de otras unidades familiares 10 puntos
1. D. Por solicitante separado o divorciado titular de una vivienda o parte de ella cuyo uso no sea posible durante un mínimo de dos años 10 puntos
1. E. Por ocupar, al menos durante tres años, una vivienda con fecha cierta de abandono por causas no imputables al solicitante y distintas de la finalización del plazo fijado en un contrato de arrendamiento o de las prórrogas que dependan del arrendatario 8 puntos
1. F. Por disponer por escrito y legalmente de un contrato de arrendamiento 5 puntos
1. G. Personas que en los últimos 2 años a contar desde la fecha de inscripción en el Censo de solicitantes de vivienda protegida hubieran: 10 puntos
- entregado en pago de la deuda hipotecaria su vivienda habitual a la entidad prestataria o a la persona jurídica que dicha entidad designe.
 - realizado la venta de su vivienda habitual con quita total o parcial de la deuda hipotecaria.
 - sido objeto de una resolución judicial de lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de procesos judiciales o extrajudiciales de ejecución hipotecaria, o de desahucio por impago de buena fe del arrendamiento de su vivienda habitual
- 1.H. Por ocupar legalmente una vivienda en alquiler sin contrato escrito, cedida o compartida 2 puntos
2. Por cada solicitante con edad igual o inferior a 35 años y superior o igual a 65 años 5 puntos
3. Presencia en la unidad familiar de persona o personas discapacitadas con un grado de discapacidad reconocida
3. A. Por persona que tenga un grado de discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 65%..... 5 puntos
3. B. Por persona que tenga un grado de discapacidad igual o superior al 65% 10 puntos
4. Ascendencia
- Por cada ascendiente hasta el primer grado que conviva con el solicitante y con derecho a deducción en la declaración sobre el IRPF..... 2 puntos
5. Víctimas de violencia de género
- Por residir en casas, pisos o alojamientos análogos de acogida durante, al menos, los seis meses anteriores al inicio del procedimiento de adjudicación de la vivienda. Actualmente debe seguir residiendo de acogida 5 puntos

Información a aportar en el momento de la inscripción

Apartado 1. E.

Fecha de ocupación de la vivienda

Apartado 1. F.

Nombre y apellidos del arrendador Importe renta

Apartado 4

Datos de identificación del ascendiente (DNI/NIF, nombre y apellidos)

Nota: en caso de empate de puntos se dará prioridad al solicitante con menos ingresos ponderados.